



**MARIQUITA**  
**ECOCULTURÍSTICA**

**CONTRATACIÓN**

**PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 116413 CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA Y COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS**

**JEFATURA DE CONTRATACIÓN**

La póliza No. **62-46-101006490**, ANEXO 0, otorgada por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el 26 de SEPTIEMBRE de 2023, aportada por **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, con NIT. 900741497-0 y representada legalmente por **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ** identificada con C.C. 52.699.905 Se presenta para amparar la orden de compra mencionada, con registro presupuestal No. 2023001312 del 25 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, MONITORES, IMPRESORAS Y PROYECTORES DE VIDEO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA - TOLIMA"**

Valor del Contrato	DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS	<b>\$10.184.020</b>
--------------------	--	---------------------

Acta de inicio	26 septiembre de 2023	
----------------	-----------------------	--

Plazo inicial	Cincuenta días calendario	<b>50 DÍAS</b>
---------------	---------------------------	----------------

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Cuantía %	Vigencia	Valor asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10 %	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación	\$1.018.402	25/09/2023	20/05/2024
Calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10 %	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación	\$1.018.402	25/09/2023	20/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la orden de compra y tres (3) años más.	\$509.201	25/09/2023	20/11/2026

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula **RIESGOS** del contrato. En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 25 de decreto 019 de 2012, se aprueba la citada póliza a los **26-días** del mes de **Septiembre de 2023**

**JORGE ENRIQUE ESPITIA MÉNDEZ**  
 JEFE DE CONTRATACION  
 JEFATURA DE CONTRATACION  
 Elaborado por: Laura Villalba  
 Fecha de elaboración: 26-09-2023